

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de los servicios que podrán aplicar a contar del 1 de mayo de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			13.182		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	959	46,9	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	959	50,0		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.706	110,1	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.947	223,9		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	12.015	431,1	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	12.015	431,1					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	630		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	748			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.441		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.559			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.564		
				De hasta 10 A	5.328		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.835		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.796						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.654						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			32.009	7.760,1	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	39.713		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	40.098			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	68.883		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	146.752			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	152.287		
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	152.287						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	37.561	17.527	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	37.561	17.527		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	57.837	127.926	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	65.657	127.926		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	65.657	127.926	
				De hasta 10 A	72.208	345.070	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	82.359	377.116					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	82.359	455.660					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	82.359	525.265					
G	Certificado de deuda o consumos			568		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.962		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	22.389			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	50.857			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	43.983			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	14.556		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	22.433			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	34.260			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	30.988			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	61.364		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	71.410			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.136		No tiene	(*)
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	498			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	72.116	3.035,2	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	74.569	3.463,3	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	74.867	4.207,9	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	149.744	6.731,6	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	278.299	15.553,2	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	405.877	23.493,1	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	437.234	30.269,4	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	664.827	63.852,9	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	573.488	36.859,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	573.488	36.859,2	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1.039.279	18.280,9					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1.039.279	18.280,9					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			356		No tiene	(*)
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	13.518	10.262,0	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	17.358	13.363,8		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	19.142		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	28.261			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	31.026			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	52.419	4.554,0	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	68.101	4.554,0		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	30.462	6.801,4	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	7.563	28,5	\$/servicio	(*)
		R.2	Medidor trifásico	10.956	182,3		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	12.749	150,1		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	12.758	223,8		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			292		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	24.498	1.155,5	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	31.571	1.494,6		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	79.357	3.223,3		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	48.807	1.614,0		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8.183	16.649,3	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9.113	20.123,4		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	6.042		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	10.845			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	45.329		No tiene	(*)
		W.2	Trifásico electromecánico	87.022			
		W.3	Electrónico	87.304			
		W.4	Electrónico programable	87.869			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	8.165		No tiene	(*)
		X.2	Trifásico electromecánico	12.440			
		X.3	Electrónico	12.440			
		X.4	Electrónico programable	12.440			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía • CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles • COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillico • SOCOEPSA